

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, dentro del presente proceso, la parte demandada principal y demandante en reconvencción allegó constancia de envío de citación para notificación a la acreedora hipotecaria; la cual, tiene constancia de devolución por parte de la empresa de correo en la que se indica que la citada es desconocida en dicha dirección; motivo por el cual, se está solicitando su emplazamiento.

En la fecha, **8 DE JUNIO DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL - REIVINDICATORIO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2021-00170-00**
DEMANDANTE : **JUAN CARLOS DUQUE BURGOS**
DEMANDADO : **LUIS EDUARDO GARCÍA LÓPEZ**

DEMANDA DE RECONVENCIÓN CON ACCIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : **LUIS EDUARDO GARCÍA LÓPEZ O**
DEMANDADO : **JUAN CARLOS DUQUE BURGOS**

Auto S. # 642-2022

Dentro del proceso referenciado anteriormente, teniendo en cuenta que, la citación para notificación personal de la acreedora hipotecario ha sido infructuosa, pues esta fue devuelta por la empresa de correos con la constancia de que es desconocida y, que la parte demandada principal y demandante en reconvencción manifestó desconocer otro lugar para poderla notificar; se dispone entonces efectuar su **EMPLAZAMIENTO**.

Para ello, una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se procederá por la Secretaría del Despacho a la publicación del mismo en el registro nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo dispone el art. 10 de la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Círculo de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 044
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

Proyectó: Andrés M. Of/May.